



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

10909 CONCESION DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES, "LINEA 3 - MODALIDAD A", AÑO 2022.

D. GUILLERMO CÁNOVAS VERGEL, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. DEPORTES.- 5219/2022.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3", AÑO 2022, A LOS SOLICITANTES DE LA MODALIDAD "A" CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *2. DEPORTES.- 5219/2022.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES".*

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 27 de junio de 2022 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 119.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"2. DEPORTES.- 5219/2022.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR Y CEE POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A ENTIDADES*



DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”, AÑO 2022”.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 5 de Septiembre de 2022 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 168.

Tercero: Que con fecha 29 de Septiembre de 2022 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de los centros educativos y entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 3 de subvenciones, que concluye:...”*Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que los centros educativos y la entidad que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 3 de subvenciones, denominada “A Centros Educativos, CEE y a Entidades Deportivas por la organización del programa de los juegos deportivos municipales, Convocatoria 2022:*

CENTRO EDUCATIVO / ENTIDAD	CIF
COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	R0300291B
COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	B03052123
COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	R0300099I
COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	R0300039E
CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32	R0300313D
CLUB DEPORTIVO ORIOL	G53511333

...”

Cuarto: Que con fecha 3 de Octubre de 2022, mediante Resolución n.º 2022-3643 la Concejala - Delegada de Deportes resuelve lo siguiente:...”*“PRIMERO: Dejar sin efecto, debido a un cambio de miembros en la comisión evaluadora la Resolución N.º 2022-3490 de fecha 26/09/2022 y CSV: AZSQ3PWMJTEHKQ4TR9P7TATEM, por un cambio en la composición de la misma. SEGUNDO: Aprobar el nuevo nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 3 en su convocatoria 2022, según la cláusula decimosegunda de sus bases reguladoras”.*

Quinto: A la vista de la reunión de la Comisión Evaluadora de la Línea 3 de fecha 5 de Octubre de 2022, cuyo Acta obra en el expediente con CSV:3E43DCH6NMJLXWRFRZJY25Z7P siguiendo lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2022, que concluye lo siguiente:...”*“Se procede al análisis y valoración de las cinco solicitudes de subvención correspondientes a la modalidad deportiva A Participación en Competiciones, Actividades y Jornadas de Deporte Adaptado, y la única solicitud de subvención correspondiente a la modalidad deportiva B Gestión de Arbitrajes de los encuentros de competición de los Juegos Deportivos Municipales de la Línea 3, y en vista de que hay un excedente por importe de 1.000,00€, puesto que la partida para la Línea 3 de subvenciones es de 32.000,00€, la Comisión determina en base a la cláusula decimocuarta C de las Bases*



Reguladoras, hacer el reparto a los Centros Educativos que no superen el importe máximo solicitado, del excedente de manera proporcional a los puntos obtenidos en la baremación, que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2022:

CIF	CENTRO EDUCATIVO / ENTIDAD	PUNTA CIÓN	CANTIDAD CONCEDID A POR EXCEDENT E	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA DEFINITIVA
R0300291B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	150	163,94 €	10.348,05 €	3.163,94 €
B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	220	240,44 €	10.340,00 €	4.640,44 €
R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	250	273,22 €	8.000,00 €	5.273,22 €
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	125	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
R0300313D	CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32	295	322,40 €	10.000,00 €	6.222,40 €
G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL	150	0,00 €	11.200,00 €	11.200,00 €
	TOTALES			51.388,05 €	32.000,00 €

... Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2021-2022, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2021-068, de fecha 18 de marzo de 2021.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y



otras medidas de reforma administrativa.

- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Visto cuanto antecede y a la vista del informe de Intervención emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 7 votos a favor de los concejales, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Guillermo Cánovas Vergel, Dña. María García Zafra, Dña. Patricia Menárguez López (Grupo Socialista Obrero Español), D. José Francisco Aix Egío, Dña María del Mar Ezcurra García, D. Antonio Sánchez Moya (Grupo Municipal Ciudadanos; Orihuela) **ACUERDA:**

Primero: Conceder las subvenciones en materia de Deportes, convocatoria 2022, correspondiente a la Línea 3, denominada "A Centros Educativos del municipio de Orihuela, participantes en la Fase Intermunicipal de los Juegos Deportivos Municipales de Orihuela durante el curso escolar correspondiente y CEE del municipio de Orihuela por su participación en las jornadas de deporte adaptado organizadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y a Entidades Deportivas por la organización del programa de los Juegos Deportivos Municipales". a las solicitudes de la Modalidad "A" que figuran a continuación, por el importe total de **20.800,00€ (Veinte mil ochocientos euros)** con el siguiente reparto:

CENTRO EDUCATIVO	ACTIVIDAD	PUNTOS	CUANTÍA SUBVENCIÓN
COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Participación en Competiciones, Actividades y Jornadas del Deportes Adaptado	150	3.163,94 €
COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	Participación en Competiciones, Actividades y Jornadas del Deportes Adaptado	220	4.640,44 €
COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	Participación en Competiciones, Actividades y Jornadas del Deportes Adaptado	250	5.273,22 €
COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	Participación en Competiciones, Actividades y Jornadas del Deportes Adaptado	125	1.500,00 €
CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32	Participación en Competiciones, Actividades y Jornadas del Deportes Adaptado	295	6.222,40 €
TOTAL			20.800,00 €

Segundo: La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 8.2 de las Bases Regulatoras de la Línea 3.



- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 3.

Tercero: Publicar lo acordado en el BOP de Alicante, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Portal de Transparencia y en la web municipal de Deportes, a los efectos oportunos.

Cuarto: Notifíquese lo acordado a COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL, COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO, COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL, CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

El Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- D. GUILLERMO CÁNOVAS VERGEL